

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230747

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 28/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №031 DE 2023

RUBRO APROPIACION DESCRIPCION VALOR

2120101005020501

Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)

16,800,000.00

TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

16,800,000.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe sección Presupuesto





Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctora **ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO**Jefe Sección de Contabilidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Adición y prorroga No. 1 al Contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 031 de 2023, toda vez que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

- Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.
- 2. Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los servicios.
- 3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
- 4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
- 5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021.
- 6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

- 7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de las diferentes áreas de la EMPRESA.
- 8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 031 de 2023 por un término de **CUATRO MESES (4)** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)

Atentamente,

LUZ ADRIANA CARDONA CORREA



Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Adición y prorroga No. 1 al Contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas, el mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 031 de 2023, toda vez que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

- Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.
- Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los servicios.
- 3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
- 4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
- 5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021.
- 6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

- 7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de las diferentes áreas de la EMPRESA.
- 8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 031 de 2023 por un término de **CUATRO MESES (4)** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)

Atentamente,

Jefe Sección Contabilidad

Supervisora Contrato No. 031 de 2023



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la contratación

Adicion Nro. 01 al contrato 031 de 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios como Administradora del Sistema de Costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisio mejoramiento continuo de la Empresa y, suministro de información a los diferentes órganos de control".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empres La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimional a presupuestal, que se riego por lo dispuede en la Ley 142 de 1984 y la Ley 988 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones finantistrativa, patrimional a presupuestal, que se riego por lo dispuede del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Contaduría General de la Nación, desde el año 2022 EMPOCALDAS, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiendose los siguientes objetivos:

S. Osa siste la interior de la linear unestrational con el acompanamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:
 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la amplicación de mercados.
 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prespectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.
 En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que exemplan realizar ajustes a la nalizar de personal y nor ende se hace necesión desprendentes.

En virtud et oi anteriori, e estudio se encuentra en ejecución de su crônograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario descripión la presente adición y prórroga, de acuerdo con lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario prorrogar por cuatro (4) messe o le contrato 031. En virtud de lo anterior y conforme con lo dispute en la Resolución 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Resolución No. SSPD-20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, especificamente el Anexo 2, EMPOCALDAS SA ESP está en la obligación de contar con un Sistema Unificado de Costos y Gastos ajustado y actualizado, con la finalidad de lograr la uniformidad, centralización y consolidación de la información de cada una de las Seccionales; que see al resultados de los costos de las actividades directas e indirectas en la prestación de los envicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y para atender dichas funciones se debe realizar adicion por DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000).

Conveniencia

Necesidad

EMPOCALDAS SA ESP como entidad pública vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debe observar la aplicación de modelo de costeo definido por este ente regulador, de tal manera que se proporcione información razonable que refleje el nivel y la estructura de los costos económicos en los que se incurre en cada una de las Seccionales al prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

La actualización y mantenimiento del modelo de costos ABC definido en EMPOCALDAS SA ESP permitirá contar con información precisa de costos por servicio, unificada y comparable; facilitar una visión clara de la Empresa en términos financieros y operativos y permitir en análisis de la rentabilidad por servicios y por cada una de las seccionales donde se hace presencia

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

NOMBRE
Servicios de Personal Temporal
Servicios de Personal Temporal

Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
	Codigo inventario	Codigo inventario Descripción del bien o servicio	Codigo inventario Descripción del bien o servicio unidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Profesional: en Administración de Empresas o Administración Pública o Finanzas o Economía o Contaría u otras disciplinas afines. Competencias Técnicas: Habilidades Informáticas, Conocimiento del Funcionamiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado, Manejo del Modelo de Costos ABC. Competencias Personales: Capacidad de Planeación y Organización, Facilidad de Expresión y Fluidez Verbal, Manejo de buenas relaciones interpersonales, Capacidad para identificar necesidades, actitud de servicio.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
LUZ ADRIANA CARDONA CORREA		lacardonacorrea@gmail.com	3014101593	16,800,000
		Presupues	to Oficial	16 800 000

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
16,800,000.00		16,800,000.00

Cód., Rubro	Nombre rubro de apropi	ación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad inte	ectual (honorarios)	16,800,000.00
		TOTAL CDP	16,800,000.00

Consecutivo del proyecto Nombre del Proyecto Año de entrada en Operación		LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA	EN EL POIR?
	Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

			Obligac	S GENERALES DEL CONT		APLICA
umplir con tod	as las esp	ecificaciones y requerimientos			y aspectos contemplados en la solicitud	APLICA
l contratista de ecesidades de	berá cono la Empoca	certar con el supervisor un craldas S.A. E.S.P	onograma de act	ividades o plan de entregas	s de acuerdo al objeto del contrato y las	APLICA
sumir por su co	uenta y rie	sgo todos los gastos en el des	sarrollo del contrat	to.		APLICA
resentar el pag	go de apor	tes a la seguridad social cada	mes al supervisor	r del contrato con el fin de au	ntorizar el pago correspondiente.	APLICA
n caso de ter segurarse de c	ner trabaja que los use	adores a cargo deberá sumi en.	nistrar los eleme	ntos de protección requeri	dos para el desarrollo de su función y	NO APLICA
in perjuicio de npartan por pa	la autoni rte de la E	omía técnica y administrativa mpocaldas S.A. E.S.P. (Supe	a, atender instructivisor). Como pre	ciones y lineamientos que sentar los informes que se e	durante el desarrollo del contrato se le xija.	APLICA
ienta y rigenni	e del contr	algunos de los elementos sea atista a la mayor brevedad po a, respondiendo por partes da	sible. (o en el tier	mpo indicado en la invitació	chos productos deberán ser retirados por n) El contratista deberá corregir cualquier ntía.	NO APLICA
esponder por	los daños	que ocasione en desarrollo de	el contrato a Empo	ocaldas S.A. E.S.P. y a terce	ros afectados.	APLICA
nformar oportu	namente a	al supervisor del contrato, los ón del servicio.	inconvenientes er	n la entrega de los bienes ob	ojeto de suministro y proponer soluciones	NO APLICA
		su cargo que se deriven de la	a naturaleza del c	ontrato y de las exigencias le	egales.	APLICA
Cada tubo sum le certificado, 3	inistrado d	ebe ser marcado con los sigu no de certificación del produc	ientes datos: 1) N to, 4)Número del l	lúmero de Identificación del _ote, 5) Fabricante de la tube	tubo o Código de trazabilidad, 2) Número ería, 6) NIT-DV	NO APLICA
		berá entregar la siguiente tabl				NO APLICA
imero de	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tuberia	NIT-DV	
entificación del tubo	certificado					
En la column evaluación y ce En la columna En la columna En la column mportadora de	rtificación "Número de "Fabricante a "NIT-DV", e la tubería	de la conformidad de la tuber al lote", Indicar el número del la de la tubería", se debe indicar e se debe escribir el Número d.	r, se debe escribi ía. ote del fabricante el Nombre o Razór de identificación t	ir el Nombre o Razón socia al cual pertenece la tubería. n social de la empresa fabrica tributaria y dígito de verifica	ante o empresa importadora de la tuberia. Ición de la empresa fabricante o empresa	NO APLICA
Para el caso Administrador de los element	de la secc	ional, garantizando la debida	sean entregada anticipación para	as en las seccionales o er el adecuado descargue de	n las plantas, se debe coordinar con el las mercancias y una correcta inspección	NO APLICA
El descargue d	le las merc	cancias se debe realizar por c	uenta y riesgo del	contratista.		NO APLICA
Para los biene suministros pa	es cuya e ra verificar	ntrega deba realizarse la se , de manera conjunta con el S	ede administrativa supervisor del con	a en la ciudad de Manizale trato, la entrada y el estado	es, ésta debe hacerse en lá sección de de las mercancías recibidas	NO APLICA
Se considerara	á como re umento de	cibida la mercancía, por parte entrega cuente con la firma d	e de EMPOCALD el Jefe de la Seco	AS S.A. E.S.P en la sede ción de Suministros y del Sup	central (Sede Administrativa de Manizales) pervisor o los supervisores del contrato.	NO APLICA
Se considerar	á como re	cibida la mercancia, por part	e de EMPOCALD	DAS S.A. E.S.P en las secc aso de contratos, adicionaln	ionales, cuando el documento de entrega nente se requiere la firma del Supervisor.	NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Administrar, actualizar y mantener el módulo de costos ABC, como herramienta de gestión, complementaria a la contabilidad, que permita mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, facilite la toma de decisiones administrativas.

- 2. Realizar el análisis mensual de los costos de la empresa de tal manera que permita determinar la rentabilidad por cada una de las seccionales donde se prestan los
- 3. Análisis, verificación y conciliación mensualizada de la información contenida en las bases de datos del módulo de costos ABC frente a la información contable.
- 4. Realizar el cálculo de los indicadores de desempeño financiero y demás que sean requeridos por las diferentes secciones de la Empresa.
- 5. Realizar el cálculo de los costos del proceso de facturación conjunta conforme con lo dispuesto en la Resolución CRA 943 de 2021,
- 6. De acuerdo con lo definido en la resolución CRA 943 de 2021, definir la lista de precios para el cobro de los trabajos, suministros y servicios que realice EMPOCALDAS SA ESP en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, como también los precios de las actividades de suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.
- 7. Proyectar los costos, gastos y rentabilidades de los proyectos que se planeen, según solicitud de la diferentes áreas de la EMPRESA.
- 8. Reportar la información de los costos y gastos a los diferentes órganos de regulación y control que así lo requieran.
- 9. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
- 10. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución		Sede Administrativa - EMPOCALDAS S.A. E.S.P Manizales	- B
Plazo de ejecución	28 8 -	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023	

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el nonto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- Informe de recibo de almacén.
- 2. Informe de l'accesso de aumplimiento expedido por el supervisor.

 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.

 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fietes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P., para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SU	JPERVISIÓN
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD

GARANTÍAS	
Tipo de garantias	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA
Calidau	

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoria	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoria	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

r meganisari	Sowicitado per A A		Aprotado Aprota Aprotado Aprot
Firma		Firma	Total . The
Nombre	ESTEFANIA LONDOÑO OSORIÓ	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE-SECCIÓN CONTABILIDAD	Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Firma		Revisión Jurídica:	eed/1
rirma	TUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ		
-1	SECRETARIA GENERAL		
Nombre			



☐ Empocaldas☐ empocaldas_oficial☐ empo@empocaldas.com.co☐ www.empocaldas.com.co

ADICIÓN Nº 01 - PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 031 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE COSTOS ABC, COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN, COMPLEMENTARIA A LA CONTABILIDAD, QUE PERMITA MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS, FACILITE LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS, EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA Y, SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte LUZ ADRIANA CARDONA CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.374.524 DE PACORA, CALDAS, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 031 de 2023 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. 2) Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por la Jefe de Contabilidad y aprobado por la Jefe Dpto. Administrativo y Financiero fechado el 28 de agosto de la presente anualidad, manifiestan que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable v Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Contaduría General de la Nación, desde el año 2022 EMPOCALDAS, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:



1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente adición y prórroga; de acuerdo con lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario prorrogar por cuatro (4) meses el contrato 031. En virtud de lo anterior y conforme con lo dispuesto en la Resolución 943 de 2021 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Resolución No. SSPD-20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, específicamente el Anexo 2, EMPOCALDAS SA ESP está en la obligación de contar con un Sistema Unificado de Costos y Gastos ajustado y actualizado, con la finalidad de lograr la uniformidad, centralización y consolidación de la información de cada una de las Seccionales; que sea el resultado de los costos de las actividades directas e indirectas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y para atender dichas funciones se debe realizar adición por DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000). EMPOCALDAS SA ESP como entidad pública vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debe observar la aplicación de modelo de costeo definido por este ente regulador; de tal manera que se proporcione información razonable que refleje el nivel y la estructura de los costos económicos en los que se incurre en cada una de las Seccionales al prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. La actualización y mantenimiento del modelo de costos ABC definido en EMPOCALDAS SA ESP permitirá contar con información precisa de costos por servicio, unificada y comparable; facilitar una visión clara de la Empresa en términos financieros y operativos y permitir en análisis de la rentabilidad por servicios y por cada una de las seccionales donde se hace presencia." 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº





www.empocaldas.com.co

20230747 del 28 de agosto de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato N° 031 de 2023 desde el vencimiento del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato 031 de 2023 en la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 16.800.000) M/CTE IVA INCLUÍDO. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y gontenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ

Secretaria General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CARDONA CORREA

V.BO. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe Sección Contabilidad

Contratista

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos Abogado – Contratista Sec. General



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:

911

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 20230747

BENEFICIARIO

Cardona Correa Luz Adriana

C.C. N°

30374524

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO:

ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №031 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO		
APROPIACION		

DESCRIPCION

VALOR

2120101005020501

Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)

16,800,000.00

TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL

16,800,000.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE Jefe sección Presupuesto